



ORDENANZA MUNICIPAL

Florida Copan 23 de Marzo del 2020.

La Municipalidad de Florida Copan en base al DECRETO EJECUTIVO PCM-005-2020 de fecha 10 de Febrero de 2020, ante la Pandemia del Virus COVID-19, Ordena a toda la población del Municipio.

1-El Cierre en general de los tres puntos de acceso al Municipio, Salida hacia San Antonio, Salida a La Entrada Copan y Salida a Copan Ruinas.

2- Se permitirá el acceso a transporte de alimentos combustibles Productos agro veterinarios.

3-Solo se permitirá abrir Pulperías y tiendas donde se vendan productos alimenticios y de la canasta Básica los días lunes, miércoles y viernes en un horario de 09:00 AM a 2:00 pm. Y fin de semana todos los negocios sin excepciones estarán completamente cerrados.

4- Laboratorios Farmacias, ventas de medicinas y gasolinera estarán atendiendo en horarios especial de 10:00 AM, a 8:00 PM.

5- Solo Se permitirá el transporte de personas por alguna emergencia.

6-Los Miembros de la Policía Nacional realizaran operativos en cada una de las Entradas a la Ciudad para asegurar el cumplimiento de estas Restricciones.

Todas estas disposiciones estarán Vigentes hasta el día 29 de marzo del 2020. Hasta las 3:00 pm a espera que el Gobierno central dicte nuevas medidas de prevención.

Esta ordenanza está basada en los art.13,#16, 25#15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades 4#2 41,42,43,44 y 45 De la Ley del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER).1,4,10,23,36, 24 #6, 128#4, 6 y 7 De La Ley de Policía Y convivencia Social y el Art. 186 de Del Código Penal Vigente de Honduras.

De no acatar dicha Ordenanza se procederá a la aplicación de Sanciones administrativas civiles y Penales Suspensión y cancelación de Permisos de Operación.

De Aplicación inmediata y estricto Cumplimiento.

Dado en Florida Copán a los 23 días del mes de Marzo del año 2020.




Abg. María C. Oliveros
Directora Municipal de Justicia

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas Alcalde Municipal 2018-2022